

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal número 4 reguladora de la tasa por prestación de servicios de saneamiento (Boletín Oficial de la Provincia número 217 de 14-11-2017), sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación íntegra de la citada modificación.

Modificación de los artículos 3.2, 6.2 y disposición final de la ordenanza fiscal número 4 reguladora de la tasa por prestación de servicios de saneamiento quedando con la siguiente redacción:

"Artículo 3º. Sujeto pasivo ...

2. Tendrán la condición de sujetos pasivos, en concepto de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales a abastecer, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 6º. Cuota tributaria ...

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Usos domésticos:

Por alcantarillado, cada m³: 0,101800 euros.

Por depuración, cada m³: 0,425415 euros.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas:

Por alcantarillado, cada m³: 0,101800 euros.

Por depuración, cada m³: 0,425415 euros.

...

Disposición final. La modificación de la presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Contra la presente disposición se podrá interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Villanueva de los Infantes, a 27 de diciembre 2017.-El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Lucas.

Anuncio número 4226